



PERÚ Ministerio de Educación

# FORMULARIO ÚNICO DE TRÁMITE (FUT)

MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO  
UNIDAD EJECUTORA 308  
OFICINA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO

**UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL  
YUNGUYO**

Nº 006400

03 ENE 2025

I.- RESUMEN DE SU PEDIDO: *Solicito Cese de pago Como Personal Administrativo*

EXPEDIENTE Nº *0055*

II.- DEPENDENCIA O AUTORIDAD A QUIEN SE DIRIGE: *Señor Director de UGEL Yunguyo*

HORA: *11:38* FIRMA: *[Firma]*

III.- DATOS DEL SOLICITANTE:

Persona Natural:

Apellido Paterno: *Centon* Apellido Materno: *Condori* Nombres: *German*

Persona Jurídica:

Razón Social:

Tipo de Documento:

DNI: *44357718* RUC:  C.E. *900549028*

IV.- DIRECCIÓN:

TIPO DE VÍA: Avenida:  Jirón:  Calle:  Pasaje:  Carretera:  Prolongación:

Nombre de la vía:

Nº de Inmueble:  Block:  Interior:  Piso:  Mz:  Lote:  Km:  Sector:

Tipo de Zona:

Urbanización:  Pueblo Joven:  Unidad Vecinal:  Conjunto Habitacional:  Asentamiento Humano:   
Cooperativa:  Residencial:  Zona Industrial:  Centro Poblado:  Caserío:   
Asociación:  Grupo:  Fundo:  Otros (especificar):

Nombre de zona:

Referencia:

Departamento: *Puno* Provincia: *Puno* Distrito: *Acora*

Teléfonos:  Autorizo se me notifique al siguiente correo electrónico:

DECLARO que los datos presentados en el presente formulario los realizo con caracter de DECLARACION JURADA

V.- FUNDAMENTACIÓN DEL PEDIDO : *Que habiendo culminado con el periodo como Personal Administrativo en esta UGEL Yunguyo solicito: cese de pago como pago Personal Administrativo por motivo de reasignación a UGEL Ilave*

*Por lo expuesto: puego a ud. Señor Director acceder a mi solicitud por ser justa y legal*

VI.- DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN:

*Copia de Resolución de Reasignación  
Copia de Constancia de no adeudo  
Copia de DNI*

*Yunguyo 03 de enero 2025*  
LUGAR Y FECHA

*[Firma]*  
FIRMA DEL USUARIO





UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL  
EL COLLAO

# RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 001469 -2024-DUGELEC

ILAVE, 18 SEP 2024

Visto; el expediente administrativo N° 11796- 2024, Informe N° 012-2024-DUGELEC-JAGI, acta de adjudicación de proceso de reasignación para la persona administrativa del D. Leg. N° 276 la Unidad de Gestión Educativa Local de El Collao, 2024 y;

## CONSIDERANDO:

Que por Ley N° 27557 se restablece las distintas modalidades de desplazamiento de personal previstas en el artículo 13 del Decreto Supremo N° 018-85-PCM, y el artículo 76 y siguientes del Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

Que es política del Ministerio de Educación dinamizar la administración de los recursos humanos, garantizando la debida aplicación de las disposiciones legales que amparan el otorgamiento de los derechos y beneficios que corresponde a sus trabajadores;

Que es necesario establecer normas y procedimientos que regulen el desplazamiento del personal del Sector Educación comprendido bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 276 "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público"; por lo que es conveniente aprobar el "Reglamento de Rotaciones, Reasignaciones y Permutas del Personal Administrativo del Sector Educación";

Que, la R.M. N° 0639-2024- ED en el Artículo 35.- La reasignación es la acción de administración de personal que consiste en el desplazamiento con carácter permanente del personal nombrado de una entidad a otra del Sector Educación, a un cargo igual o similar, conservando su mismo grupo ocupacional y nivel de carrera alcanzado. Artículo 36.- La reasignación de personal administrativo procede por: a) Razones de interés personal; b) Razones de salud;

Que, en el Artículo 38.- La reasignación por interés personal, se realiza mediante la evaluación del expediente presentado por el interesado, que se efectuará teniendo en cuenta los criterios del Art., 35, 36 y 38 antes mencionado;

Que, estando a lo actuado por el Especialista en Administración de Personal, y acordado por los Jenes del Área de Gestión Administrativa y Asesoría Legal de la Unidad de Gestión Educativa Local El Collao - Ilave, y;

De conformidad con la Ley N° 27557, el Decreto Ley N° 25762, modificado por Ley N° 26510; el Decreto Legislativo N° 276, sus Reglamentos aprobado por los Decretos Supremos N°s. 018-85-90-PCM y 005-90-PCM, y los Decretos Supremos N° 51-95-ED y 002-96-ED; Ley N° 31953. Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024; R.M. N° 0639-2024-ED y otras normas conexas

## SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.** - REASIGNAR a partir del primero de enero del 2025, a **German CENTON CONDORI** con DNI N° 44357718, personal administrativo en el cargo de trabajador de servicio, y con jornada laboral 40 hora cronológicas, categoría AE a quien se le ha consignado en la evaluación de su expediente, con un puntaje de treinta y cinco (35) puntos:



## CONSTANCIA DE NO ADEUDAR

LA DIRECCIÓN DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SECUNDARIA " JOSÉ MARÍA ARGUEDAS" - AYCHUYO 2024

**CODIGO MODULAR: 0572958**

### HACE CONSTAR:

Que, el señor Germán CENTON CONDORI identificado con DNI No 44357718 trabajador de servicio nombrado de esta Institución NO ADEUDA a la Institución material u otros, que durante su estadía laboral se ha desempeñado de manera eficiente, empática y proactiva de forma permanente.

Se expide la presente constancia a petición de la parte interesada para fines que considere conveniente.

Yunguyo, 27 de diciembre del 2024.



MINISTERIO DE EDUCACION  
UGEL YUNGUYO  
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS  
DIRECCIÓN  
Prof. Rosario Thurga Loza  
Directora